

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, DE DISTINTOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE EVENTOS EN EL MUNICIPIO DE SOPELA

1.- OBJETO

Constituye el objeto de la presente licitación el suministro, en régimen de alquiler, de los distintos elementos necesarios para la organización y celebración de eventos en el municipio de Sopela, incluyendo su transporte, colocación, montaje, desmontaje, recogida y mantenimiento, cuando así se especifique.

La periodicidad y horario de los suministros dependerá de las necesidades específicas de programación y organización del Ayuntamiento de Sopela, teniendo el Anexo I incluido en este pliego, relativo a los eventos previstos para 2022, mero carácter orientativo con el fin de que las entidades concurrentes puedan realizar un cálculo aproximado de las fechas de los pedidos con el fin de disponer del material necesario.

Las cantidades a suministrar que se señalan en el Anexo I son estimativas del consumo del año del contrato, sin que el Ayuntamiento de Sopela esté obligado al consumo de su totalidad. Se indican solamente para que las empresas licitadoras tengan una aproximación del volumen de negocio que se prevé generar de manera anual durante la vigencia del presente contrato. Dicha estimación no supone un compromiso de gasto por parte de esta institución, generando obligación de pago únicamente los suministros efectivamente entregados por la empresa adjudicataria de cada lote, no procediendo el abono de los días en los que el material haya sido montado o todavía no haya sido desmontado, pero en los que no esté previsto su uso.

2.- LOTES

De conformidad con lo dispuesto en el art 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el presente contrato se configura por lotes, que a su vez estarán divididos, en su caso, en los artículos especificados en el Anexo I.

Se podrán presentar ofertas a uno, varios, o incluso a todos los lotes.

Será obligatorio presentar oferta para todos los artículos que conformen el lote por el que se desee licitar, suponiendo lo contrario la exclusión del proceso licitador.

Sin perjuicio de la definición que de cada artículo se realiza en el presente apartado, no se rechazarán de manera automática las ofertas que propongan productos o soluciones diferentes a los aquí especificados (ligeras variaciones en las medidas de los artículos, en el material propuesto, etc.), siempre que el licitador pueda probar, a juicio de la Mesa de Contratación, que los productos ofertados cumplen de forma equivalente los requisitos definidos en las líneas siguientes.

LOTE Nº 1	VALLAS
Artículo 1.1	Vallas galvanizadas: con unas dimensiones aproximadas de entre 2,20x1,20m
Artículo 1.2	Vallas de plástico (polipropileno) o similar: con unas dimensiones aproximadas de entre 1,50x1m
Artículo 1.3	Vallas de cerramiento con pie de hormigón o similar: dimensiones aproximadas de entre 3,50x2,00m
Artículo 1.4	Tela de ocultación (rafia negra o similar) unida a las vallas de cerramientos (en



	tramos de 3,50 metros)
Artículo 1.5	Vallas anti-avalancha con sistema de autoprotección contra el vuelco para los frontales de los escenarios en conciertos: dimensiones aproximadas de 1m de longitud y 1,3m de altura

El precio se establecerá por unidad o tramo de 3,50m, en su caso, con duración de una semana. En caso de mayor duración, se aplicará como máximo un incremento del 70% por cada semana adicional (las empresas licitadoras podrán mejorar el incremento a la baja).

El IVA es del 21%.

LOTE Nº 2	CAMERINOS
Artículo 2.1	Camerino amueblado de una longitud aproximada de 6m.
Artículo 2.2	Camerino dividido en dos habitáculos, amueblado y de una longitud aprox. de 6m.

El precio se establecerá por unidad con duración de una semana. En caso de mayor duración, se aplicará como máximo un incremento del 25% por cada semana adicional (las empresas licitadoras podrán mejorar el incremento a la baja).

El IVA es del 21%.

LOTE Nº 3	BAÑOS
Artículo 3.1	Baño químico con lavamanos
Artículo 3.2	Baño químico adaptado con lavamanos
Artículo 3.3	Baño compacto
Artículo 3.4	Columna urinaria

El precio se establecerá por unidad con duración de una semana. En caso de mayor duración, se aplicará como máximo un incremento del 25% por cada semana adicional (las empresas licitadoras podrán mejorar el incremento a la baja).

El IVA es del 10% para los baños químicos y la columna urinaria y del 21% para los baños compactos.

LOTE Nº 4	ESCENARIOS
Artículo 4.1	Escenario-plataforma de 6x4m o equivalente, a instalar en espacio cubierto con barandilla y escalera trasera/lateral
Artículo 4.2	Módulo de tarima o plataforma de 58m2 o equivalente, a instalar en espacio cubierto, con sistema de <i>truss</i> y lona trasera, con barandilla y escalera trasera/lateral
Artículo 4.3	Escenario sin cubierta de 10x8m o equivalente, con barandilla y escalera trasera/lateral
Artículo 4.4	Escenario sin cubierta de 12x8m o equivalente, con barandilla y escalera trasera/lateral
Artículo 4.5	Escenario cubierto de 8x6m o equivalente con barandilla y escalera trasera/lateral
Artículo 4.6	Escenario cubierto de 10x8m o equivalente con barandilla y escalera trasera/lateral
Artículo 4.7	Escenario cubierto de 12x8m o equivalente, con barandilla y escalera trasera/lateral
Artículo 4.8	Escalera adicional para escenario
Artículo 4.9	Rampa para escenario
Artículo 4.10	"Escenario" en diferentes alturas (tipo grada) para actuación de coros, sin cubrir: 12 escalones a 0,20m cada uno, 20m de largo, con barandilla

El precio se establecerá por unidad con duración de una semana. En caso de mayor duración, se aplicará como máximo un incremento del 25% por cada semana adicional (las empresas licitadoras podrán mejorar el incremento a la baja).

El IVA es del 21%.

En caso de que el Ayuntamiento de Sopela necesite un escenario de medidas diferentes a las planteadas inicialmente, el precio se calculará mediante una regla de tres, teniendo en cuenta el número de metros cuadrados del nuevo escenario y el escenario con mayor parecido (más cercano en número de metros cuadrados) previsto en este pliego.

LOTE Nº 5	MESAS Y SILLAS
Artículo 5.1	Mesas rectangulares fabricadas en plástico, pvc, resina o similar, con unas dimensiones aproximadas de entre 150cm a 200cm de longitud y con un mínimo de 70cm de fondo.
Artículo 5.2	Sillas fabricadas habitualmente en madera.

El precio se establecerá por unidad y por montaje y desmontaje para un día. En caso de mayor duración, se aplicará como máximo un incremento del 70% por cada día adicional (las empresas licitadoras podrán mejorar el incremento a la baja).

El IVA es del 21%.

LOTE Nº 6	CARPAS Y JAIMAS
Artículo 6.1	Jaima de 6x3 o equivalente con lonas/paredes
Artículo 6.2	Carpa de 5x5 o equivalente con lonas/paredes
Artículo 6.3	Carpa de 10x10m o equivalente con lonas/paredes
Artículo 6.4	Carpa de 15x20m o equivalente con lonas/paredes e iluminación
Artículo 6.5	Tarima de 15x20m o equivalente
Artículo 6.6	Carpa de 15x30m o equivalente con lonas/paredes e iluminación
Artículo 6.7	Carpa de 15x30m o equivalente con lonas/paredes e iluminación (con pata de 4,20m)
Artículo 6.8	2 puertas de doble hoja con 4 rampas de acceso/salida para carpa de 15x30m

El precio se establecerá por unidad con duración de una semana. En caso de mayor duración, se aplicará como máximo un incremento del 25% por cada semana adicional (las empresas licitadoras podrán mejorar el incremento a la baja).

El IVA es del 21%.

En caso de que el Ayuntamiento de Sopela necesite una carpa de medidas diferentes a las planteadas inicialmente, el precio se calculará mediante una regla de tres, teniendo en cuenta el número de metros cuadrados de la nueva carpa y la carpa con mayor parecido (más cercana en número de metros cuadrados) prevista en este pliego.

3.- CONDICIONES DEL SUMINISTRO

a) Obligaciones del Ayuntamiento de Sopela

- El Ayuntamiento de Sopela efectuará la solicitud del suministro con la mayor antelación posible, y siempre con un mínimo de 96 horas respecto a la hora de inicio prevista para el evento de que se trate, salvo que la empresa adjudicataria hubiera ofertado un plazo

menor. La solicitud se cursará a través del correo electrónico que la empresa adjudicataria de cada uno de los lotes haya señalado a tal efecto una vez haya sido propuesta adjudicataria. En caso de que el Ayuntamiento no respete dicho plazo mínimo, las empresas adjudicatarias no tendrán obligación jurídica alguna de atender a dicha solicitud.

- El Ayuntamiento de Sopela intentará, en la medida de lo posible, que las labores se ejecuten en días laborables, si bien, en el caso de la limpieza de los elementos que conforman el lote 3 o las vallas anti-avalancha del lote 1, esto no será siempre posible.

- El Ayuntamiento pondrá a disposición de la empresa adjudicataria los lugares o espacios públicos en los que se vayan a realizar las actuaciones o actividades programadas, en las condiciones adecuadas para la instalación de los escenarios, carpas, sillas y mesas, vallas, baños y/o camerinos que necesite instalar la empresa para la adecuada realización del acto programado. A estos efectos, el Ayuntamiento confirmará al contratista, con la suficiente antelación, los lugares inicialmente previstos y detallados, en los que habrán de desarrollarse los diferentes eventos programados, pudiendo aceptar, en su caso, las sugerencias del contratista respecto a la idoneidad o no de los espacios previstos.

- Los gastos de suministro eléctrico, en los supuestos en los que se enganche a la red general, y de agua corriente precisos para las diferentes actuaciones serán por cuenta del Ayuntamiento, también en los casos de enganche a la red de saneamiento, caso de ser necesario por instalación de servicios higiénicos modulares (no químicos).

- Limpieza diaria del espacio abierto exterior y de los alrededores.

b) Obligaciones generales de las empresas adjudicatarias

- Serán a cuenta de las adjudicatarias los trámites y gestiones que precisen los distintos elementos, tales como homologación de los mismos, certificados de montaje, asistencia técnica durante el tiempo de alquiler, mantenimiento, permisos, reparación de posibles averías, reposición de elementos dañados o inadecuados, etc.

- Los distintos elementos suministrados deberán cumplir con la normativa específica que les afecte, especialmente en lo que se refiere a prevención de riesgos laborales y salud laboral, así como en materia de seguridad de personas y cosas.

- Será de cuenta del adjudicatario el personal necesario para la prestación del servicio de transporte, montaje, desmontaje, mantenimiento y recuperación de las zonas afectadas por la instalación (sujeciones, apoyos, etc.).

- No se podrá iniciar un montaje, colocación o desmontaje en el término municipal antes de las 8:00 horas, ni finalizarlo pasadas las 22:00 horas, salvo acuerdo expreso del personal municipal.

- El desmontaje y recogida de los artículos deberá obligatoriamente realizarse en un plazo máximo de 48h a contar desde la finalización del evento (salvo acuerdo expreso con el personal municipal en caso de inclemencias meteorológicas, etc.), dejando el lugar de instalación de los elementos conforme a su estado original. En caso contrario, se estará a lo previsto al efecto en la Carátula en materia de infracciones y sanciones.

- Las empresas adjudicatarias de cada uno de los lotes se obligan a disponer permanentemente del personal necesario, así como de los artículos que conforman cada uno de los citados lotes en número suficiente como para atender las necesidades

municipales, conforme al calendario (aproximado) incorporado en el Anexo I. En caso contrario se estará a lo establecido en materia de infracciones y sanciones en la Carátula.

- Las infraestructuras y materiales suministrados cumplirán la normativa y reglamentación vigente aplicable en cada caso (Normas UNE, Directivas de la Unión Europea y su reglamentación de transposición, marcado CE, etc.). Todos los materiales serán completamente homologados, de acuerdo con la normativa vigente debiéndose aportar junto con la oferta los certificados de homologación correspondientes. Además, las infraestructuras objeto del presente contrato deberán cumplir con las exigencias de seguridad, higiene y comodidad establecidas por la normativa.

- Todas las infraestructuras suministradas a través de este contrato deberán cumplir la normativa vigente de Juegos y Espectáculos del Gobierno Vasco, la Ley 10/2015, de 23 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y el DECRETO 17/2019, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de espectáculos públicos y actividades recreativas; así como las del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.

- Todos los artículos suministrados deberán ofrecer unas condiciones de funcionamiento, ornato y pulcritud satisfactorias. En caso contrario, el Ayuntamiento estará facultado para solicitar la sustitución del elemento dañado por otro que cumpla el citado estándar de calidad. En caso contrario se estará a lo establecido en materia de infracciones y sanciones en la Carátula.

- El adjudicatario estará obligado a cuantas revisiones, reparaciones y reemplazos de componentes sea necesario efectuar para que las instalaciones eventuales estén preparadas en todo momento para su perfecto uso hasta su retirada. Se deben considerar incluidos en el presente contrato la sustitución de los materiales suministrados que fallen o se averíen durante el periodo de alquiler de los mismos, incluso los provocados por actos vandálicos o accidentes. Dicha sustitución abarcará la recogida del material defectuoso o dañado, el suministro y transporte del material de reemplazo. El material suministrado en sustitución será igual que el original y deberá ser sustituido con la mayor premura posible en un plazo máximo de veinticuatro horas (24 h).

- Con carácter general, el adjudicatario designará una persona interlocutora responsable del contacto con la persona responsable municipal del contrato. Asimismo, facilitará los teléfonos de sus oficinas, correo electrónico, fax, etc., además de teléfonos móviles permanentes 24 horas para la localización del personal responsable en caso de necesidad. Dicha persona interlocutora, realizará labores de coordinación entre los diferentes suministradores que tomen parte en su lote (si los hubiera), organizando la recepción del suministro y estableciendo la sucesión de los montajes. Se encargará también de supervisar el buen rendimiento de sus operarios/as y el resultado final de las operaciones, velando por el cumplimiento de las medidas de seguridad en el espacio de trabajo y asumiendo la responsabilidad de la ejecución de los trabajos contratados. Será la persona interlocutora válida con este Ayuntamiento, debiendo estar localizada, o en su ausencia, deberá haberse designado y comunicado previamente una persona sustituta igualmente cualificada tanto profesionalmente como en la toma de decisiones.

c) Obligaciones específicas de las empresas adjudicatarias de cada uno de los lotes

- **Lote 1, vallas:** el suministro comprende la entrega y recogida de las vallas galvanizadas y las de polipropileno en el punto especificado por el personal municipal. En el caso de las vallas de cerramiento con pie de hormigón y las vallas anti-avalancha, además de dicho

suministro, la empresa adjudicataria habrá de proceder a su instalación y recogida, utilizando los elementos necesarios para su adecuada sujeción, en los lugares que a tal efecto especifique el personal municipal (muy probablemente las vallas anti-avalancha se deberán colocar y recoger en fin de semana y/o festivos). La empresa adjudicataria también deberá instalar la rafia negra en las vallas de cerramiento en los casos en los que así se solicite.

- **Lote 2, camerinos:** el suministro comprenderá tanto la entrega, la instalación, como la recogida, así como la limpieza en algún caso puntual (ver Anexo I). Deberán estar amueblados con una mesa, un mínimo de 4 sillas, espejo y perchero, y estar equipados con sistema de aire acondicionado, cuadro, iluminación y tomas de corriente.

- **Lote 3, baños:** el suministro comprende tanto la entrega, la instalación, el mantenimiento, como la recogida.

La limpieza y reposición de elementos en los baños compactos será continua en el horario de apertura al público, con el fin de que estén en perfectas condiciones higiénico sanitarias, e incluirá el cambio de elementos y accesorios, tales como papel, toallas, vaciado de depósitos, lavado y desinfección de los sanitarios en su interior y exterior, renovación del líquido neutralizante, biodegradable, bactericida y ambientador, revisión de anomalías y reposición de cualquier elemento que quede fuera de uso por motivo de rotura, inutilización o actos vandálicos. Deberán contar con un mínimo de 4 inodoros y zona para discapacitados.

Los baños químicos se limpiarán un día de cada dos cuando el alquiler sea para periodos continuados superiores a las 24h.

- **Lote 4, escenarios:** el suministro comprenderá la entrega, montaje, desmontaje y recogida de los mismos, admitiéndose solo escenarios homologados.

Los escenarios deberán llevar faldón negro. La cubierta, en caso de solicitarse, deberá ser negra y, en ese caso, el escenario deberá contar también con telones negros en su parte trasera y laterales. Comprenderán escalera y barandillas de seguridad. En el momento del desmontaje, deberán recogerse todos aquellos elementos utilizados para la instalación de faldones o toldos/cubiertas de la zona de montaje.

Será de cuenta del contratista el personal necesario para la prestación del servicio de montaje, desmontaje, mantenimiento y recuperación de las zonas afectadas por la instalación (sujeciones, apoyos, etc.).

El contratista estará obligado a cuantas revisiones, reparaciones y reemplazos de componentes sean necesarios para que los escenarios estén en todo momento listos para su perfecto uso, hasta su retirada.

Una vez realizada la instalación se aportará un certificado emitido por técnico competente, en el que se acredite la correcta instalación del mismo, así como el cumplimiento de todas las medidas de seguridad establecidas en la normativa vigente.

- **Lote 5, mesas y sillas:** el suministro comprenderá tanto la colocación como la recogida en los lugares especificados por el personal municipal, así como su mantenimiento en las debidas condiciones de uso y limpieza, para todos aquellos espectáculos que expresamente se determinen. Las sillas deben ser plegables y fácilmente apilables.



- **Lote 6, carpas y jaimas:** se deberá disponer de toda la documentación acreditativa de su montaje y solidez antes de su utilización, de acuerdo con normativa sectorial aplicable. Las carpas se entregarán con equipos de protección contra incendios.

Las carpas deberán cumplir con la homologación UNE-EN 13782, sobre cumplimiento de valores de resistencia establecidos por la normativa europea UNE 13782, de estructuras temporales, carpas y sistema de seguridad, así como UNE 23727, sobre resistencia al fuego: Tratamiento ignífugo norma M2.

Todas las lonas, tanto de las cubiertas como de los cerramientos laterales, deberán estar pretensadas, fabricadas en poliéster con un recubrimiento de PVC, color blanco. Las cubiertas y telones (paredes) deberán ser opacas, a fin de evitar que pueda entrar luz desde el exterior.

La estructura de la carpa será de aluminio anodizado con alto límite elástico y estará diseñada para resistir simultáneamente vientos de 100km/h. (80km/h en el caso de las carpas de 5x5) y una sobrecarga de nieve de 10kg/m2 en proyección horizontal, con un coeficiente de seguridad de 1,7.

Será de cuenta del contratista el personal necesario para la prestación del servicio de montaje, desmontaje, mantenimiento y recuperación de las zonas afectadas por la instalación (sujeciones, apoyos, etc.).

El contratista estará obligado a cuantas revisiones, reparaciones y reemplazos de componentes sean necesarios para que las carpas estén en todo momento listas para su perfecto uso, hasta su retirada.

Una vez realizada la instalación se aportará un certificado emitido por técnico competente, en el que se acredite la correcta instalación de la misma, así como el cumplimiento de todas las medidas de seguridad establecidas en la normativa vigente.

4.- CONSUMO PREVISTO

Las necesidades anuales previstas para el arrendamiento de los elementos citados anteriormente por parte del Ayuntamiento de Sopela se detallan en el Anexo I: fechas y lugares aproximados en los que tendrán lugar los eventos municipales, así como las infraestructuras y unidades que se prevé arrendar.

Cabe la posibilidad de que los eventos municipales (características, emplazamientos y necesidades) varíen de un año a otro, por lo tanto, este contrato se adjudicará por precio unitario para cada tipo de infraestructura. En ningún caso se garantiza la necesidad del suministro de la totalidad de las unidades previstas, y se abonará únicamente el suministro efectivamente realizado.

ANEXO I

CONSUMOS ESTIMADOS POR LOTE SEGÚN CALENDARIO PREVISTO PARA 2022

LOTE 1: vallas

Calendario (a título orientativo):

- Cabalgata de Reyes (5 de enero): 20 vallas galvanizadas
- Kuadrilla eguna (14-15 de mayo): 20 vallas galvanizadas
- Encuentro Coral de Bizkaia (5 de junio): 20 vallas galvanizadas
- Kosta Trail (19 de junio): 80 vallas galvanizadas
- Fiestas de San Pedro (23-29 de junio): 110 vallas galvanizadas, 30 vallas de polipropileno, 150 vallas de cerramiento con pie de hormigón, 12 vallas de cerramiento con pie de hormigón y rafia negra, 15 vallas anti-avalancha
- Fiestas del Carmen (14-17 de julio): 70 vallas galvanizadas, 20 vallas de polipropileno, 85 vallas de cerramiento con pie de hormigón
- Fiestas del Carmen (14-17 de julio) y Folklore Bizian (22 de julio): 8 vallas de cerramiento con pie de hormigón y rafia negra (duración: 2 semanas, el valor de la segunda semana es del 70%, se contabilizan 13,6 unidades)
- Euskal jaia (9-11 de septiembre) Inkestas Rock Festival (16-17 de septiembre) y Sopela Kosta Fest (22-25 de septiembre): 40 vallas galvanizadas (duración: 3 semanas seguidas, el valor de la segunda y tercera semana es del 70%, se contabilizan 96 unidades)
- Sopela Kosta Fest (22-25 de septiembre): 12 vallas de cerramiento montadas con rafia negra, 15 vallas anti-avalancha
- Olentzero (24 de diciembre): 50 vallas galvanizadas
- Pista de hielo (2 semanas en navidades): 8 vallas de cerramiento con pie de hormigón y rafia negra (duración: 2 semanas, el valor de la segunda semana es del 70%, se contabilizan 13,6 unidades)

Producto	Unidad med.	Base licit. s/IVA	Base licit. c/IVA	Consumo estimado un año	Total un año s/IVA	Total un año c/IVA
Vallas galvanizadas	Unidad	7,60 €	9,20 €	466,00	3.541,60 €	4.285,34 €
Vallas polipropileno	Unidad	8,10 €	9,80 €	50,00	405,00 €	490,05 €
Vallas cerramiento	Unidad	13,18 €	15,94 €	286,20	3.770,97 €	4.562,88 €
Tela ocultación	tramo 3,5m	15,00 €	18,15 €	51,20	768,00 €	929,28 €
Vallas antiavalancha	Unidad	39,00 €	47,19 €	30,00	1.170,00 €	1.415,70 €
PRESUPUESTO					9.655,57 €	11.683,24 €
IVA						2.027,67 €

LOTE 2: camerinos

Calendario (a título orientativo):

- Kuadrilla eguna (14-15 de mayo): 1 camerino
 - Fiestas de San Pedro (23-29 de junio): 2 camerinos
 - Fiestas del Carmen (14-17 de julio) y Folklore Bizian (22 de julio): 1 camerino (duración: 2 semanas, la segunda semana se multiplica por 0,25, se contabilizan 1,25 unidades)
 - Sopela Kosta Fest (22-25 de septiembre): 1 camerino, 1 camerino de dos habitáculos.
- Los dos camerinos de Sopela Kosta Fest habrán de limpiarse el domingo día 25 por la mañana*

- Pista de hielo (2 semanas en navidades): 1 camerino (duración: 2 semanas, la segunda semana se multiplica por 0,25, se contabilizan 1,25 unidades)

Producto	Unidad med.	Base licit. s/IVA	Base licit. c/IVA	Consumo estimado un año	Total un año s/IVA	Total un año c/IVA
Camerino	unidad	756,00 €	914,76 €	6,50	4.914,00 €	5.945,94 €
Camerino dos habitáculos	unidad	783,00 €	947,43 €	1,00	783,00 €	947,43 €
PRESUPUESTO					5.697,00 €	6.893,37 €
IVA						1.196,37 €

LOTE 3: baños

Calendario (a título orientativo):

- Kuadrilla eguna (14-15 de mayo): 1 baño químico con lavamanos, 1 baño químico adaptado con lavamanos y 1 columna urinaria
- Encuentro Coral de Bizkaia (5 de junio): 1 baño químico con lavamanos, 1 baño químico adaptado con lavamanos y 1 columna urinaria
- Kosta Trail (19 de junio): 1 baño químico con lavamanos, 1 baño químico adaptado con lavamanos, 1 columna urinaria
- Fiestas de San Pedro (23-29 de junio): 7 baños químicos con lavamanos, 3 columnas urinarias, 2 baños químicos adaptados con lavamanos, 3 baños compactos
- Fiestas del Carmen (14-17 de julio): 9 baños químicos con lavamanos, 3 columnas urinarias, 1 baño químico adaptado con lavamanos, 2 baños compactos
- Romería de Santa Marina (20 de julio): 1 baño químico con lavamanos adaptado
- Folklore Bizian (22 de julio): 1 baño químico con lavamanos en el backstage
- Euskal Jaia (9-11 septiembre), Inkestas Rock Festibal (16-17 de septiembre) y Sopela Kosta Fest (22-25 de septiembre): 1 baño químico con lavamanos, 1 baño químico adaptado con lavamanos y 1 columna urinaria (duración: 3 semanas seguidas, el valor de la segunda y tercera semana es del 25%, se contabilizan 1,5 unidades de cada tipo de baño)
- Sopela Kosta Fest (22-25 de septiembre): 2 baños químicos con lavamanos
- Putxeras (5 de noviembre): 1 baño químico con lavamanos, 1 baño químico adaptado con lavamanos
- San Andrés (30 de noviembre): 1 baño químico adaptado con lavamanos
- Pista de hielo (2 semanas en navidades): 1 baño químico con lavamanos (duración: 2 semanas, la segunda semana se multiplica por 0,25, se contabilizan 1,25 unidades)

Producto	Unidad med.	Base licit. s/IVA	Base licit. c/IVA	Consumo estimado un año	Total un año s/IVA	Total un año c/IVA
baño químico con lavamanos	unidad	88,56 €	97,42 €	25,75	2.280,42 €	2.508,46 €
baño químico adaptado con lavamanos	unidad	170,88 €	187,97 €	10,50	1.794,21 €	1.973,64 €
baño compacto	unidad	1.432,98 €	1.733,90 €	5,00	7.164,88 €	8.669,51 €
columna urinaria	unidad	170,88 €	187,97 €	10,50	1.794,21 €	1.973,64 €
PRESUPUESTO					13.033,73 €	15.125,24 €
IVA						2.091,51 €

LOTE 4: escenarios

Calendario (a título orientativo):

- Carnavales: 1 escenario sin cubierta de 10x8m
- Kuadrilla eguna (14-15 de mayo): 1 escenario sin cubierta de 10x8m
- Encuentro Coral de Bizkaia (5 de junio): 1 escenario tipo grada para coros
- Fiestas de San Pedro (23-29 de junio): 1 escenario cubierto de 10x8m (zona txosnas), 1 escenario sin cubierta de 6x4m (patio colegio Zipiriñe), 1 módulo de 58m2 con estructura de *truss* y telón (plaza Jauregizar), 1 escenario cubierto de 12x8 m en la plaza del ayuntamiento
- Fiestas del Carmen (14-17 de julio): 1 escenario cubierto de 8x6m (parque Iberrota)
- Fiestas del Carmen (14-17 de julio) y Folklore Bizian (22 de julio): 1 escenario cubierto de 12x8 m en la plaza Urgitxietia (duración: 2 semanas, el valor de la segunda semana es del 25%, se contabilizan 1,25 unidades)
- Euskal Jaia (9-11 de septiembre): 1 escenario sin cubierta 10x8
- Inkestas Rock Festibal (16-17 de septiembre) y Sopela Kosta Fest (22-25 de septiembre): 1 escenario sin cubierta de 12x8 m (duración: 2 semanas, el valor de la segunda semana es del 25%, se contabilizan 1,25 unidades)

Producto	Unidad med.	Base licit. s/IVA	Base licit. c/IVA	Consumo estimado un año	Total un año s/IVA	Total un año c/IVA
Escenario sin cubierta 6x4	unidad	699,84 €	846,81 €	1,00	699,84 €	846,81 €
Módulo 58m2	unidad	1.486,08 €	1.798,16 €	1,00	1.486,08 €	1.798,16 €
Escenario sin cubierta 10x8	unidad	1.770,00 €	2.141,70 €	3,00	5.310,00 €	6.425,10 €
Escenario sin cubierta 12x8	unidad	2.124,48 €	2.570,62 €	1,25	2.655,60 €	3.213,28 €
Escenario cubierto 8x6	unidad	1.620,00 €	1.960,20 €	1,00	1.620,00 €	1.960,20 €
Escenario cubierto 10x8	unidad	2.548,80 €	3.084,05 €	1,00	2.548,80 €	3.084,05 €
Escenario cubierto 12x8	unidad	2.784,00 €	3.368,64 €	2,25	6.264,00 €	7.579,44 €
Escalera adicional	unidad	150,00 €	181,50 €	1,00	150,00 €	181,50 €
Rampa	unidad	150,00 €	181,50 €	1,00	150,00 €	181,50 €
Escenario tipo grada coros	unidad	4.700,00 €	5.687,00 €	1,00	4.700,00 €	5.687,00 €
PRESUPUESTO					25.584,32 €	30.957,03 €
IVA						5.372,71 €

LOTE 5: mesas y sillas

Calendario (a título orientativo):

- Carnavales: 600 sillas y 40 mesas
- Encuentro Coral de Bizkaia (5 de junio): 300 sillas para el concierto y 1.000 sillas y 170 mesas para la comida
- Fiestas de San Pedro (23-29 de junio): 110 mesas en total, para tres eventos: 70 mesas en la *Herri bazkaria*, 30 mesas en el concurso de tortillas y sangría y 10 mesas en los talleres organizados por el Ayuntamiento. 1.850 sillas en total, para diez eventos a organizar durante las fiestas.
- Fiestas del Carmen (14-17 de julio): 40 mesas en total (35 de ellas para la *Herri bazkaria*). 1000 sillas en total, para cuatro eventos a organizar durante las fiestas.

- Folklore Bizian (22 de julio): 200 sillas
- Euskal Jaia (9-11 septiembre): 500 sillas en total, 250 sillas en dos eventos
- Sopela Kosta Fest (22-25 de septiembre): 650 sillas repartidas en tres eventos, 12 mesas

Producto	Unidad med.	Base licit. s/IVA	Base licit. c/IVA	Consumo estimado un año	Total un año s/IVA	Total un año c/IVA
Mesas	unidad	7,20 €	8,71 €	372,00	2.678,40 €	3.240,86 €
Sillas	unidad	1,45 €	1,75 €	6100,00	8.845,00 €	10.702,45 €
PRESUPUESTO					11.523,40 €	13.943,31 €
IVA						2.419,91 €

LOTE 6: carpas y jaimas

Calendario (a título orientativo):

- Cabalgata de Reyes (5 de enero): 1 jaima de 6x3
- Kuadrilla eguna (14-15 de mayo): 1 carpa de 15x30m
- Romería Santa Marina (20 de julio): 1 carpa de 5x5m
- Euskal Jaia (9-11 de septiembre): 2 carpas de 5x5m
- Inkestas Rock Festival (16-17 de septiembre) y Sopela Kosta Fest (22-25 de septiembre): 1 carpa de 15x30m (duración: 2 semanas, el valor de la segunda semana es del 25%, se contabilizan 1,25 unidades). *La altura de la pata de esta carpa tendrá que ser de 4,20m.*
- Sopela Kosta Fest (22-25 de septiembre): 4 carpas de 5x5m
- Putxeras (5 de noviembre): 1 carpa de 10x10m
- Pista de hielo (2 semanas en navidades): 1 carpa de 15x30m con 2 puertas y 4 rampas (duración: 2 semanas, la segunda semana se multiplica por 0,25, se contabilizan 1,25 unidades)

Producto	Unidad med.	Base licit. s/IVA	Base licit. c/IVA	Consumo estimado un año	Total un año s/IVA	Total un año c/IVA
Jaima de 6x3m	unidad	234,00 €	283,14 €	1,00	234,00 €	283,14 €
Carpa de 5x5m	unidad	351,00 €	424,71 €	7,00	2.457,00 €	2.972,97 €
Carpa de 10x10m	unidad	972,00 €	1.176,12 €	1,00	972,00 €	1.176,12 €
Carpa de 15x20m	unidad	3.110,00 €	3.763,10 €	0,00	0,00 €	0,00 €
Tarima 15x20m	unidad	3.024,00 €	3.659,04 €	0,00	0,00 €	0,00 €
Carpa de 15x30m	unidad	4.150,00 €	5.021,50 €	2,25	9.337,50 €	11.298,38 €
Carpa de 15x30m (pata 4,20m)	unidad	4.325,00 €	5.233,25 €	1,25	5.406,25 €	6.541,56 €
2 puertas de doble hoja con 4 rampas	unidad	620,00 €	750,20 €	1,25	775,00 €	937,75 €
PRESUPUESTO					19.181,75 €	23.209,92 €
IVA						4.028,17 €

Nota: se solicita a las empresas licitadoras que oferten precio para los artículos 4 y 5 de este lote (Carpa de 15x20m o equivalente con lonas/paredes e iluminación y Tarima de 15x20m o equivalente) a pesar de que el consumo estimado para 2022 es de cero unidades. Se solicita la oferta de cara a una posible modificación del calendario previsto y la posible prórroga.